

Resolución N° 0002 – CCL – 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 0001 – GCL – 2019 emitido por la Gerencia de Concesión de Licencias (en adelante, la Gerencia) el 4 de enero de 2018 y la documentación presentada por el **Club Carlos A. Manucci** (en adelante, el Club).

Considerando:

Que, el Artículo 21 del Reglamento para la Concesión de Licencias de Clubes de Fútbol Profesional de la Federación Deportiva Nacional Peruana de Fútbol (en adelante, el Reglamento) establece el procedimiento para la emisión de la Licencia Transitoria a favor de los Clubes que han cumplido los méritos deportivos necesarios para participar en el Torneo de Primera División;

Que, conforme se aprecia en el Informe Técnico N° 0002 – GCL – 2019 emitido por la Gerencia de Concesión de Licencias (en adelante, la Gerencia), el Club ha presentado los documentos solicitados para la emisión de la Licencia Transitoria;

Que, de la revisión de la documentación presentada, se ha verificado que el Club ha cumplido con todos los requisitos exigidos en el Reglamento para efectos de obtener la Licencia Transitoria para el 2019;

Que, por estas consideraciones, la Comisión,

RESUELVE:

PRIMERO: Otorgar la Licencia Transitoria al Club para su participación en el Torneo de Primera División del Fútbol Peruano a disputarse durante el 2019.

SEGUNDO: La Licencia Transitoria se encontrará vigente hasta el 31 de diciembre de 2019, venciendo automáticamente en dicha fecha, sin necesidad de aviso previo.

TERCERO: Sin perjuicio de lo antes resuelto, se le recuerda al Club que se encuentra obligado a cumplir con las disposiciones del Reglamento, conforme a lo establecido en el Artículo 21° del mismo.

CUARTO: La Comisión se encuentra facultada a imponer las sanciones correspondientes en caso el Club incurra en el incumplimiento de sus obligaciones conforme al Reglamento.

Fdo. Eduardo Barboza Beraún, Presidente; Luis Miguel Pigati Serkovic, Vicepresidente; Pedro Salas Silva, Secretario; miembros de la Comisión de Concesión de Licencias de Clubes de la FPF.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Lima, 08 de enero de 2019.

Eduardo Barboza Beraún
Presidente

Pedro Salas Silva
Secretario

Luis Miguel Pigati Serkovic
Vicepresidente